CEO Nº 26/2020

Asunción, 22 de junio de 2020.

SEÑORES
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACION PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 9/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA"

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al Memorándum de fecha 08 de junio de 2020 por el cual se remitió los antecedentes de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 9/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA"**, con ID N° 373.322, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 y sus modificaciones la Resolución 13 Acta 28 de fecha 15 de abril de 2020 y la Resolución 8 Acta 38 de fecha 13 de mayo de 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 3 Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2020, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Asimismo por Resolución N° 2 Acta 32 de fecha 28 de abril de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en la normativa vigente pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto 4 de junio de 2020 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 373.322, presentaron sus propuestas **ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR, MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ PELOZO, MIMBI S.A., SEGE S.R.L. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación los mejores lances de cada proveedor por el total:

1. Servicio de Limpieza (SBE)	
Proveedor	**Mejor Precio (IVA incluido) G.**
1 - ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR - 295953-4	5.650.000.000.-
2 - MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO - 3200078-2	5.655.000.000.-
3 - FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ PELOZO - 712579-8	5.665.000.000.-
4- MIMBI S.A. - 80030347-4	6.000.000.000.-
5- SEGE S.R.L. - 80010414-5	6.400.000.000.-
6- SERVICIOS PARAGUAYOS SA - 80019394-6	6.564.000.000.-

Total ganado por proveedor:

Proveedor: ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR	
Ítem	**Precio Ganador (IVA incluido) G.**
1 – **Servicio de Limpieza (SBE)**	5.650.000.000.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 08 de junio de 2020, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR, EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA de FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ PELOZO, MIMBI S.A., SEGE S.R.L. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, con el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	**POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR - 295953-4**	5.649.999.984- (Guaranies Cinco mil seiscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro)
2	**EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA de FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ PELOZO - 712579-8**	5.664.999.024- (Guaranies Cinco mil seiscientos sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil veinticuatro)

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

3- MIMBI S.A. - 80030347-4	6.000.000.000.- (Guaranies Seis mil millones)
4- SEGE S.R.L. - 80010414-5	6.399.999.984- (Guaranies Seis mil trecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro)
5- SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. - 80019394-6	6.564.000.000.- (Guaranies Seis mil quinientos sesenta y cuatro millones)

- **Verificación de los documentos presentados según verificación cuantitativa del Acta de apertura de ofertas:**

Nº	Documentación	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR	MIMBI S.A.
1	Formulario de Oferta	Presentó	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó	Presentó	Presentó
3	Poder del Representante	Presentó – SIPE Estado Activo	No Aplica (1*)	No Aplica (1*)
4	Constitución de Sociedad	Presentó – SIPE Estado Activo	No Aplica (1*)	Presentó – SIPE Estado Activo
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó – SIPE Estado Activo	Presentó – SIPE	Presentó – SIPE Estado Activo
6	Balance General y Estados de Resultados	No Presentó (3*)	Presentó	Presentó
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó – SIPE Estado Activo	Presentó – SIPE Estado Activo	Presentó – SIPE Estado Activo
8	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta (2*)	No Presentó (2*)	Presentó (2*)
9	Patente Comercial – Municipal	Presentó – SIPE Estado Activo	Presentó	Presentó – SIPE Estado Activo y presentó en carpeta
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó	Presentó	Presentó

Nº	Documentación	EFICAZ SERVICIO DE LIMPEIZA de Francisca Benítez	SEGE S.R.L.
1	Formulario de Oferta	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó	Presentó
3	Poder del Representante	No Aplica (1*)	Presentó
4	Constitución de Sociedad	No Aplica (1*)	Presentó – SIPE Estado Activo
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó – SIPE Estado Activo y presentó en carpeta	Presentó – SIPE Estado Activo
6	Balance General y Estados de Resultados	Presentó	Presentó
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó – SIPE Estado Activo y presentó en carpeta	Presentó – SIPE Estado Activo
8	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presentó (2*)	No Presentó (2*)
9	Patente Comercial – Municipal	Presentó	Presentó
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó	Presentó

<u>NOTA:</u> **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** no ha presentado oferta en el momento de la apertura.

(1*) No aplica, considerando que los oferentes son personas jurídicas y la representación legal está dada en el Estatuto Social y en el Acta de asamblea de cada uno, y las ofertas que corresponden a personas físicas están firmadas por los mismos.

(2*) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal **http://www.documentos.gov.py/.**

(3*) EL documento es de carácter formal y podrá ser solicitado, en su caso.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

Observación N° 1: La representante de la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., deja constancia deja constancia de lo siguiente:
1.1: La empresa EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA de FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ PELOZO, no presenta constancia de que prestan servicio de 10.000 m² 2017-2018-2019
1.2 La declaración jurada de menores está incompleta los datos.
1.3 La empresa SEGE S.R.L., no presenta constancias de servicios prestados de 10.000 m² y constancia de empleados a 30 personas de los años 2017, 2018 y 2019.

Observación N° 2: La representante de la firma EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA de FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ PELOZO, deja constancia de lo siguiente:
2.1 Que la empresa POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., no cumplen con lo solicitado en el PBC y sus adendas.
2.2 La empresa POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., no cumplen con lo mínimo solicitado en el formulario Nº 2, la empresa POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR cotiza pago por días feriados 8 horas, la misma no se paga.
2.3 La empresa CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, no presentó oferta en físico.
2.4 La empresa POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR, solo presentó balance 2016, 2017 y 2018. En el PBC, se exigía 2017, 2018 y 2019.

Observación Nº 3: La representante de la POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR, deja constancia deja constancia de lo siguiente:

3.1. La empresa EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA de FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ PELOZO, no presenta: Constancia de haber prestado servicios en al menos 10.000 m2 para los años 2017-2018-2019.
3.2. Tampoco presenta constancias para los años 2017-2018-2019 de haber empleado 30 funcionarios.
3.3. Presenta constancia de cumplimiento con el seguro social donde figura solo 25 empleados asegurados
3.4. No presenta copia autenticada de cedula verde de propiedad de vehículo de fracción sencilla.
3.5. La empresa MIMBIS.A., no presenta constancias de haber empleado como mínimo 30 funcionarios para los años 2017-2018-2019
3.6. Tampoco presenta constancias de haber prestado servicios en al menos 10.000m2 en los años 2017-2018-2019

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

De conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observaciones

1.1. 1.2, 1.3, 2.4, 3.1. 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6: Las observaciones señaladas corresponden a documentos formales, los cuales serán solicitados, en su caso.
2.1 La observación señalada será analizada en los demás apartados del informe.
2.2 Esta observación será analizada en el Apartado de Requisitos de Carácter Sustancial
2.3 La Empresa CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, no ha presentado oferta.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos sustanciales para Personas Físicas	POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR	EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA de FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ PELOZO
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]	CUMPLE	**NO CUMPLE (5*)**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ EUPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		
Oferentes Individuales. Personas Físicas: Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica
Capacidad Legal		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE

Documentos sustanciales para Personas Jurídicas	MIMBI S.A.	SEGE S.R.L.	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]	**NO CUMPLE (5*)**	**NO CUMPLE (4*)**	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Legales. Personas Jurídicas Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(4*) La oferta de SEGE S.R.L., presenta discrepancia en la consignación de los precios en los ítems Nº 4 y Nº 5 de su oferta física superando a lo consignado en la Subasta a la Baja Electrónica, de la siguiente manera:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Ítems N°	Oferta Física Precio Unitario G.	Oferta Virtual Precio Unitario G.
4	21.505.375.-	15.000.000.-
5	21.505.375.-	15.000.000.-

La Resolución DNCP Nº 1399 de fecha 1 de abril de 2020, en su Art. 55 reza: "En la consignación de los precios unitarios finales, *el oferente no podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de recepción de propuestas de cada ítem.* ***Art. 56****: Cuando el dato omitido o que discrepe se refiera a precios unitarios se procederá al rechazo de la oferta.* Por tal motivo se procede a **rechazar la oferta de SEGE S.R.L.**

(5*) EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA de FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ PELOZO y MIMBI S.A.

Verificación de las planillas de pago al personal:

Por nota BNF SDEO N° 131 de fecha 09 de junio de 2020, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas solicitó a la Gerencia de Área de Asuntos Jurídicos de la Institución su colaboración para verificar si las Planillas de pago al Personal presentadas por los oferentes **POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR, EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA de FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ PELOZO, MIMBI S.A. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, se ajustan a lo establecido en el PBC y a la Legislación Laboral vigente que es de observancia obligatoria.

Según Dictamen Nº 159 de fecha 16 de junio de 2020 de la Gerencia de Área de Asuntos Legales expresó cuanto sigue:... *"Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones, que rigió para el llamado, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 2015 del 31 de mayo de 2019, en su 4° Versión, contiene en el Formulario N° 2 – "Planilla de Pago al Personal" los montos actualizados sobre los cuales deberán calcularse las ofertas, así como las formas de cálculos respecto a las cargas sociales, ajustándose las planillas presentadas por los oferentes a lo solicitado en el mismo, el cual a su vez, se encuentra adecuado a la legislación laboral Vigente, haciendo la salvedad respecto a la oferta presentada por EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA de FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ PELOZO, quien cotizo, además del ítem 1; "Salario turno 8 horas diurnas ", el ítem 4 "Pagos a días feriados 8 horas diurnos". Por otra parte, MIMBI S.A., ha cotizado un ítem denominado "Vacaciones". Respecto de las dos observaciones expresadas, consideramos que la primera corresponderá en caso de que las especificaciones técnicas del llamado soliciten que en el personal de limpieza realice trabajos en días feriados y la segunda versa sobre una verificación formal del pliego en cuanto a su modificación unilateral por parte de la oferente.*

El Pliego de Bases y Condiciones ***SECCIÓN VI: "INDICACIONES PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA DE PLANILLA DE PAGO MÍNIMO AL PERSONAL,*** *establece: El oferente solo podrá completar los datos relacionados con la convocatoria, los del firmante de la oferta, así como la fecha de presentación de la misma", y teniendo* en cuenta lo mencionado en el dictamen de la Asesoría Legal *se procede a* descalificar a los oferentes **EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA de FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ PELOZO y MIMBI S.A.**, conforme al Art. 61 "Documentos Sustanciales" del Decreto 2992/2019.

Igualmente, **EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA de FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ PELOZO** no acredita contar con **CONTRATOS EJECUTADOS** como exige el Pliego de bases y Condiciones en la SECCIÓN II Experiencia y Capacidad Técnica, se procedió a solicitar a la misma por nota BNF SDEO N° 143 de fecha 10 de junio de 2020, "***Copias de Contratos ejecutados de provisión de servicios de limpieza, por monto igual o superior al 50% del monto total de la oferta en la presente licitación, en sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018, 2019) acompañados de sus correspondientes recepciones finales o constancia de cumplimiento satisfactorio, un contrato por cada año***". Por nota de fecha 15 de junio del 2020, el mencionado oferente remitió documentos, los cuales al ser analizados, se verificaron que sumados no alcanzan el porcentaje requerido en el PBC. **Se reiteró** el pedido de los contratos ejecutados, vía correo electrónico de fecha 16 de junio de 2020, **EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA de FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ PELOZO,** nuevamente remitió los documentos ya enviados en fecha 15 de junio de 2020, con los cuales se ratifica que ***no acreditan*** con la Experiencia y Capacidad Técnica exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Otras Verificaciones:

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GDC N° 997/2020 de fecha 10 de junio de 2020 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

RICARDO ARDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Nombre y apellido	RUC C.I. Nº	Registro en el SINARH como funcionario público	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA	**295953-4**		No Registra datos
ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR	295.953	No Registra datos	
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	**800193[illegible]4-6**		
BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE	2.227.[illegible]6	No Registra datos	
LELIA BERTA MADELAIRE DE ORTELLADO	136.287	No Registra datos	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 22 de junio de 2020, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en la normativa legal vigente, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR, y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

1- SERVICIO DE LIMPIEZA	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR	5.649.999.984.-
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	6.564.000.000.-

- **Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentadas por **POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/20, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			REFERENCIAL BNF	POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR		SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**
1	Casa Matriz	24	3.071.990.328	2.640.060.000	-14%	2.997.600.000	-2%
2	Oficinas Periféricas Sucursal Microcentro	24	260.830.608	204.120.000	**-22%**	240.000.000	-8%
3	Oficinas Periféricas Edificio Ex Remmele II	24	260.830.608	204.120.000	**-22%**	240.000.000	-8%
4	Oficinas Periféricas: Edificio Centro Financiero - Piso 5º, 6º, 7º y 13º	24	547.881.672	480.012.000	-12%	504.000.000	-8%
5	Oficinas Periféricas: Edificio Inter Express - Piso 10º Oficina 1001, 11º, 12º y 13º	24	547.881.672	484.812.000	-12%	504.000.000	-8%
6	Oficinas Periféricas: Salón 25 de Mayo - Ex BBVA	24	248.558.568	182.412.000	**-27%**	247.200.000	-1%
7	Local Guardería TICEI - BNF	24	248.558.568	182.412.000	**-27%**	247.200.000	-1%
8	Centro de Negocios - ARP (Mariano Roque Alonso)	24	150.307.368	144.012.000	-4%	148.800.000	-1%
9	Instalaciones del BNF en Cambio Grande: Talleres, Imprenta, Archivo General, Depósito de Bienes de Uso, Depósito General	24	381.596.856	312.000.000	**-18%**	379.200.000	-1%

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

10	Gerencia Departamental de Banca Personal	24	789.174.888	576.012.480	**-27%**	768.000.000	-3%
11	Centro de Pagos del BNF (Lobby de Cajeros) y Centro de Atención al Cliente	24	280.142.976	240.003.504	-14%	288.000.000	3%

Del cuadro se desprende que las ofertas presentadas por **POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR,** se halla fuera de los parámetros y **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, se halla dentro de los parámetros establecidos en la Resolución **DNCP Nº 1890/2020** de Contrataciones Públicas.

Al respecto, por notas BNF SDEO N° 137 de fecha 9 de junio de 2020, se solicitó a **POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR** la composición detallada del precio final ofertado considerando que superan los parámetros establecidos en la Resolución **DNCP Nº 1890/2020** de Contrataciones Públicas.

POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR, a través de la nota de fecha 11 de junio de 2020 presentó la composición de sus precios, en cuanto a la justificación menciona lo siguiente: "*La diferencia entre precios ofertados y los precios referenciales de la convocante se debe principalmente a que la empresa POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR, debido a su larga trayectoria en el rubro de limpieza se ha preparado y hoy día cuenta con la infraestructura suficiente tanto en equipos e insumos que permite ofrecer precios más competitivos y en escala. Contamos con fraccionadoras propias de papel higiénico e importación de insumos necesarios para la ejecución de los trabajos de limpieza con personal calificado, máquinas y equipos suficientes de primera calidad en existencia lo cual puede ser comprobado con el documento anexado a la oferta donde se detallan con imágenes parte de la flota y equipamiento con la cual cuenta la empresa".*

El Comité de Evaluación de Ofertas considera que la misma es aceptable.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 321/2020 de fecha 16 de marzo de 2020.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR, presentó en su carpeta de oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 81752 con ID Nº 373.322, emitido en fecha 22 de mayo de 2020 para la actividad: "SERVICIO DE LIMPIEZA".

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., presentó en su carpeta de oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 81593 con ID Nº 373.322, emitido en fecha 19 de mayo de 2020 para la actividad: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA".

Margen de Preferencia Local: No Aplica

El Comité de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la autenticidad del Certificado de Origen Nacional presentado y la veracidad de los datos contenidos en el mismo, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio.

POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. presentaron la documentación requerida para el beneficio del margen de preferencia, razón por la cual no se aplica. En consecuencia la **"tabla comparativa de precios de la oferta permanece sin variación"**.

Según se desprende la "**Tabla comparativa de precios de la oferta**", la oferta con el mejor precio a evaluar es la presentada por **POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en la normativa legal vigente se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC de **POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR,** constatándose lo siguiente:

OFERENTE	POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple/ No cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple

RICARDO ARDOM PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente Comercial al día.	Cumple

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente, se procedió a solicitar a **POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR,** los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

a) Por notas BNF SEO N° 137 y 148 de fecha 9 de junio de 2020, respectivamente, se solicitó al mencionado oferente cuanto sigue:

- ✓ La composición detallada de los precios finales ofertados considerando que algunos ítems superan el 15% por encima y/o 25% por debajo de los precios de referencia de la convocante.
- ✓ La explicación y justificación de las diferencias existentes entre los precios ofertados con relación a los precios de referencia de la convocante.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Laboral emitido por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.
- ✓ Presentar certificado o constancia emitido por personas físicas y/o jurídicas del año 2017, donde conste que se haya empleado al menos a 30 (treinta) trabajadores asignados al servicio respectivo.

Las mismas fueron contestadas, presentando lo solicitado dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en los apartados: *"Verificación de los Precios ofertados" y "Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica".*

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS	POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR
Currículum de la Empresa.	Cumple
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado, igualmente se deberá en dicha planilla consignar los datos de un Supervisor de Limpieza. El personal deberá contar con el Seguro Social obligatorio del Instituto de Previsión Social, la nómina del personal que prestará el servicio deberá ser presentada con la correspondiente planilla del Instituto de Previsión Social, donde conste la mencionada nómina, en caso de ser adjudicado.	Cumple
Presentar 3 (tres) certificados o constancias emitidos por personas físicas y/o jurídicas en los últimos tres años (2017, 2018, 2019) mínimo uno por año, para la cual el Oferente presta o prestó satisfactoriamente servicios de limpieza, en un predio de mínimo 10.000 m² de área, por un plazo mínimo de 6 (seis) meses ininterrumpidos. No se admitirán sumas de certificados para la obtención de las cantidades mencionadas.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados de provisión de servicios de limpieza, por monto igual o superior al 50% del monto total de la oferta en la presente licitación, en sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018, 2019) acompañados de sus correspondientes recepciones finales o constancia de cumplimiento satisfactorio, un contrato por cada año.	Cumple
Presentar 3 (tres) certificados o constancias emitidos por personas físicas y/o jurídicas en los últimos tres años (2017, 2018, 2019), donde conste que se haya empleado al menos a 30 (treinta) trabajadores asignados al servicio respectivo. Cada constancia o certificado de desempeño anterior deberá contener los siguientes datos obligatorios (excluyente): ▯ Local y fecha de emisión del documento; ▯ Datos del emisor de la(s) constancia (s) o certificado(s); ▯ Razón Social; ▯ RUC; ▯ Dirección del local de ejecución de los servicios; ▯ Nombre(s) y Apellido(s), del responsable de la firma del documento.	Cumple
Presentar declaración jurada en donde el oferente indique que posee un capital no inferior al 30% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	Cumple

RICARDO ARDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Presentar declaración jurada en donde el oferente indique ser propietario de por lo menos el 50% de los equipos y maquinarias indispensables para la prestación del servicio ofertado, y una declaración jurada de proveer la totalidad de los equipos para los servicios ofertados en caso de adjudicación.	Cumple
El Oferente deberá presentar una declaración jurada donde conste que el mismo implementa procesos de reciclaje de residuos en sus servicios.	Cumple
Organigrama de la empresa.	Cumple
Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral Art. 354.	Cumple
Certificado de Licencia que lo habilita en el rubro de Limpieza de la Municipalidad a la cual pertenece.	Cumple
INFRAESTRUCTURA **Deberá presentar en calidad de Declaración Jurada los siguientes datos:** **1.** Organización interna, indicando personal vinculado a la empresa. **2.** Listado y/o descripción de equipos, maquinarias y herramientas de propiedad del Oferente disponibles para el servicio.	Cumple
EQUIPOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS Debido a las superficies cubiertas y áreas externas a limpiar, al tipo de pisos y terminaciones de los edificios contemplados en este llamado, la adjudicataria deberá contar con los siguientes tipos y cantidades mínimas de máquinas y equipos, para el Complejo Edilicio. • Mantenedoras tipo industrial que limpian, pulen, enceran y lavan alfombras, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos. 2 (dos) unidades. • Máquina industrial para lavado y secado automático de pisos duros, con capacidad mínima de 2.000 M2/hora. 1 (una) unidad. 10 Aprobado por Resolución Nº 2 Acta 32 de fecha: 28–abril–2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento • Aspiradora de polvo/líquido tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m2/hora.10 (diez) unidades. • Se requerirá 2 (dos) unidades de la hidrolavadora a presión con motor monofásico para el lavado de los pisos de explanadas y terrazas. • Otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza y mantenimiento. Al inicio de los trabajos la adjudicataria deberá presentar en su depósito del Banco todo el equipamiento mínimo exigido en esta Licitación para la verificación del estado de los mismos. • La Empresa Contratista destinará, como mínimo, para el cumplimiento de este Contrato, un (1) Vehículo de Tracción Sencilla con logo de la Empresa, debiendo presentar declaración jurada y copia autenticada de Cédula Verde, para verificar los servicios en los diferentes Edificios del Banco, garantizando así el fiel cumplimiento en tiempo y entrega de insumos para el servicio solicitado.	Cumple Cumple
Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	**No Cumple (6*)**
Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

(6*) POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR, presenta un Certificado Laboral Nº 4024 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de fecha 3 de junio de 2020, con el siguiente encabezado: La Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, hace constar que el Empleador cuyos datos se detallan más abajo se encuentra **en Controversia** con los requisitos legales exigidos por la Resolución MTESS Nº 3109/2019 de fecha 02/09/2019, para la Expedición del Presente Certificado laboral.

Por nota 148 de fecha 9 de junio se solicita a **POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR**, el Certificado de Cumplimiento Laboral emitido por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, por nota de fecha 11 de junio de 2020 el oferente remite: Acuerdo Extrajudicial de pago fraccionado de fecha 1/06/2020, Recibo de pago de fecha 03/06/2020 Mesa de entrada Expediente Nº 7359/20, solicitud de concesión de fraccionamiento de multa con fecha 1/06/2020.

Si bien, remite Acuerdo Extrajudicial de pago fraccionado de fecha 1/06/2020, y recibo de pago de fecha 03/06/2020 Mesa de entrada Expediente Nº 7359/20, solicitud de concesión de fraccionamiento de multa con fecha 1/06/2020, aun así el documento emitido por del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de fecha **03/06/2020, (**posterior inclusive al Acuerdo Extrajudicial**) menciona: "SE ENCUENTRA EN CONTROVERSIA".**

De lo expuesto se desprende que **POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR**, presentó el Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **EN CONTROVERSIA**, el cual **no corresponde a la forma exigida en el Pliego de Bases y Condiciones**, debiendo este documento estar sin observaciones. Del Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con la observación EN CONTROVERSIA y los antecedentes presentados por **POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAUL PALUMBO,** como ser la solicitud de fraccionamiento de pago de multa, el acuerdo extrajudicial, surge que el mismo no cumplió con las exigencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social lo cual motivó a la aplicación de la multa.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Por tal motivo se procede a **descalificar dicha oferta** y se procede a evaluar a la siguiente mejor oferta correspondiente a **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/No cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente.	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente, se procedió a solicitar a **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.,** los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

a) Por notas BNF SEO N° 142 y 173 de fecha 9 y 18 de junio de 2020, se solicitó al mencionado oferente cuanto sigue:

- ✓ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Laboral emitido por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.

Lo solicitado no fue presentado, cuyo análisis se detalla en el apartado: *"Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica".*

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.,** constatándose el siguiente análisis:

DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
Currículum de la Empresa.	Cumple
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado, igualmente se deberá en dicha planilla consignar los datos de un Supervisor de Limpieza. El personal deberá contar con el Seguro Social obligatorio del Instituto de Previsión Social, la nómina del personal que prestará el servicio deberá ser presentada con la correspondiente planilla del Instituto de Previsión Social, donde conste la mencionada nómina, en caso de ser adjudicado.	Cumple
Presentar 3 (tres) certificados o constancias emitidos por personas físicas y/o jurídicas en los últimos tres años (2017, 2018, 2019) mínimo uno por año, para la cual el Oferente presta o prestó satisfactoriamente servicios de limpieza, en un predio de mínimo 10.000 m² de área, por un plazo mínimo de 6 (seis) meses ininterrumpidos. No se admitirán sumas de certificados para la obtención de las cantidades mencionadas.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados de provisión de servicios de limpieza, por monto igual o superior al 50% del monto total de la oferta en la presente licitación, en sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018, 2019) acompañados de sus correspondientes recepciones finales o constancia de cumplimiento satisfactorio, un contrato por cada año.	Cumple
Presentar 3 (tres) certificados o constancias emitidos por personas físicas y/o jurídicas en los últimos tres años (2017, 2018, 2019), donde conste que se haya empleado al menos a 30 (treinta) trabajadores asignados al servicio respectivo. Cada constancia o certificado de desempeño anterior deberá contener los siguientes datos obligatorios (excluyente): ▯ Local y fecha de emisión del documento; ▯ Datos del emisor de la(s) constancia (s) o certificado(s); ▯ Razón Social; ▯ RUC; ▯ Dirección del local de ejecución de los servicios; ▯ Nombre(s) y Apellido(s), del responsable de la firma del documento.	Cumple
Presentar declaración jurada en donde el oferente indique que posee un capital no inferior al 30% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Presentar declaración jurada en donde el oferente indique ser propietario de por lo menos el 50% de los equipos y maquinarias indispensables para la prestación del servicio ofertado, y una declaración jurada de proveer la totalidad de los equipos para los servicios ofertados en caso de adjudicación.	Cumple
El Oferente deberá presentar una declaración jurada donde conste que el mismo implementa procesos de reciclaje de residuos en sus servicios.	Cumple
Organigrama de la empresa.	Cumple
Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral Art. 354.	Cumple
Certificado de Licencia que lo habilita en el rubro de Limpieza de la Municipalidad a la cual pertenece.	Cumple
INFRAESTRUCTURA **Deberá presentar en calidad de Declaración Jurada los siguientes datos:** **1.** Organización interna, indicando personal vinculado a la empresa. **2.** Listado y/o descripción de equipos, maquinarias y herramientas de propiedad del Oferente disponibles para el servicio.	Cumple
EQUIPOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS Debido a las superficies cubiertas y áreas externas a limpiar, al tipo de pisos y terminaciones de los edificios contemplados en este llamado, la adjudicataria deberá contar con los siguientes tipos y cantidades mínimas de máquinas y equipos, para el Complejo Edilicio. • Mantenedoras tipo industrial que limpian, pulen, enceran y lavan alfombras, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos. 2 (dos) unidades. • Máquina industrial para lavado y secado automático de pisos duros, con capacidad mínima de 2.000 M2/hora. 1 (una) unidad. 10 Aprobado por Resolución Nº 2 Acta 32 de fecha: 28–abril–2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento • Aspiradora de polvo/líquido tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m2/hora.10 (diez) unidades. • Se requerirá 2 (dos) unidades de la hidrolavadora a presión con motor monofásico para el lavado de los pisos de explanadas y terrazas. • Otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza y mantenimiento. Al inicio de los trabajos la adjudicataria deberá presentar en su depósito del Banco todo el equipamiento mínimo exigido en esta Licitación para la verificación del estado de los mismos. • La Empresa Contratista destinará, como mínimo, para el cumplimiento de este Contrato, un (1) Vehículo de Tracción Sencilla con logo de la Empresa, debiendo presentar declaración jurada y copia autenticada de Cédula Verde, para verificar los servicios en los diferentes Edificios del Banco, garantizando así el fiel cumplimiento en tiempo y entrega de insumos para el servicio solicitado.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	**No Cumple (7*)**
Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

(7*) **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.,** presenta un Certificado Laboral Nº 3526 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de fecha 18 de mayo de 2020, con el siguiente encabezado: La Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, hace constar que el Empleador cuyos datos se detallan más **abajo se encuentra en Controversia con los requisitos legales exigidos por la Resolución MTESS Nº 3109/2019 de fecha 02/09/2019**, para la Expedición del Presente Certificado laboral.

Por nota de fecha 18 de junio de 2020 remite: Acuerdo y sentencia N° 98 de fecha 26 de diciembre de 2019. Si bien, dicho oferente remite el acuerdo y sentencia, el documento emitido por del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de fecha 18/05/2020, (posterior al Acuerdo y sentencia) menciona: **"SE ENCUENTRA EN CONTROVERSIA".**

De lo expuesto se desprende que **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, presentó el Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **EN CONTROVERSIA**, el **cual no corresponde a la forma exigida en el Pliego de Bases y Condiciones**, debiendo este documento estar sin observaciones.

Del Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con la observación EN CONTROVERSIA y los antecedentes presentados por SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., **surge que el mismo no cumplió con las exigencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad.**

Por tal motivo se procede **a descalificar** la oferta correspondiente a **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

ATENDIENDO: *Declaración Nº 347 del Congreso Nacional de la Honorable Cámara de Diputados que reza:*

"Recomendar a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a extremar los cuidados en los procesos de Contrataciones Públicas al momento de establecer las especificaciones técnicas de los distintos Pliegos de Bases y Condiciones y a realizar adjudicaciones de bienes, servicios, y/o construcciones en los que se eviten de una manera clara y patente toda posibilidad de incorporación de sobreprecios o precios excesivos al Estado paraguayo, así como, la adjudicaciones de bienes, servicios y/o construcciones de baja, mala o nula calidad o que sean incongruentes con lo licitado, evitando contratarlos sin no fueran debidamente justificados como estrictamente necesarios para este momento que está viviendo el país, con la Declaración de Emergencia Sanitaria".

Por todo lo hasta aquí informado, se evidencia que en esta convocatoria, **ninguna de las ofertas cumplen con las exigencias del PBC que rigió para este llamado**. Cabe destacar que la convocante necesariamente debe contratar con oferentes que se encuentren al día y sin restricciones dentro del marco legal, a fin de garantizar las contrataciones, conforme a los Principios Generales establecidos en la Ley 2051/03. **Art. 4** ***Transparencia y Publicidad****: "Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos; estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos", y conforme a la recomendación de la* ***Declaración Nº 347 del Congreso Nacional de la Honorable Cámara de Diputados.***

- **Recomendación**:

Sobre la base de todo lo expuesto precedentemente y atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **Declarar Desierta** la **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 9/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA".**

NOTA: Ante la no presentación de la oferta física por parte de **CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, se deberá analizar la posibilidad de ejecución de la póliza de mantenimiento de oferta. Resolución Nº 1399/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Art. 54 reza: *"En caso de que alguno de los participantes requeridos en el pliego no haya presentado oferta.....y que el mismo resultare susceptible de ser adjudicado, será pasible de sanciones en los términos del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03".*

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELRIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

Nota: **El funcionario BALBINO BARRIOS, MIEMBRO**, se encuentra ausente por motivo de usufructo de vacaciones.

Marcos N. Gauna Rodríguez
Sección Compras Mayores
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
23-06-2020
9,07 hs.